

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de junio de 1962 por la que se dispone el cese en la Primera y Segunda Compañías Móviles, respectivamente, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, de los Instructores que se citan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por don Mateo Vicente Rodríguez y don Rafael Márquez González,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos como Instructores, Guardias civiles, en la Primera y Segunda Compañías Móviles, respectivamente, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de 12 del actual, día siguiente al en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de junio de 1962 por la que se clasifica en primera categoría a los Tenientes que se mencionan.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovidos al empleo de Teniente de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las Regiones Militares y Plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

Artillería

Teniente Auxiliar don Florencio González García.

Ingenieros

Teniente Auxiliar don Manuel Escudero González.
Teniente Auxiliar don Joaquín Venero Tejada.

Farmacia

Teniente Auxiliar don Manuel Cerro Martín.
Teniente Auxiliar don Alfonso Gallego Arbulo.
Teniente Auxiliar don Faustino Gómez Ferreiro.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 22 de junio de 1962 por la que se otorga un destino de adjudicación directa al Sargento primero de Complemento de Infantería don Luciano Zamora González.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de Auxiliar administrativo en la Comunidad Agrícola «Entrecanales y Larrarte», con domicilio social en la calle García Morato, número 5, de Santa Cruz de Tenerife, al Sargento 1.º de Complemento de Infantería don Luciano Zamora González, en situación de «Reemplazo voluntario», con residencia en «Poblado Fañabe», de Adeje (Tenerife), el cual pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley.

Fija su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de la Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Emilio Sauca Mena, funcionario del Cuerpo General de Hacienda de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º, del Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien reconocer a don Emilio Sauca Mena, funcionario del Cuerpo General de Hacienda de aquella Región, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 1 de abril último, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.